

las citadas Comisiones se instruyas a los solicitantes para que presenten las pruebas y justificantes que ofrecen y que por su resultado sea respetado; Después de unas ligeras discusiones se acordó no haber lugar a Felicitar y que se este a lo acordado en sesión de las Juntas municipales de 18 de febrero del corriente año respecto de no cobrar por el impuesto de carruages mas que la mitad de la cuota que estaba señalada.

Se accede a los solicitados por Juan Valiente para que se le de de bajas uno de los carruages con q^e figura alquiler con que figura en las matrículas de los carruages de esta clase en atencions a que por una equivocacion involuntaria se le habia fijado los no teniendo mas que uno, de conformidad a lo propuesto en el mismo acuerdo el Ayuntamiento acceder a los solicitados y que se le de de bajas uno de los dos carruages.

Visto el informe de las citadas Comisiones en las instancias de Juan Valiente Oberto en solicitud de que se le de de bajas uno de los dos carruages de los que figura alquiler con que figura en las matrículas de los carruages de esta clase en atencions a que por una equivocacion involuntaria se le habia fijado los no teniendo mas que uno, de conformidad a lo propuesto en el mismo acuerdo el Ayuntamiento acceder a los solicitados y que se le de de bajas uno de los dos carruages.

Se niega la pretension de los señores Berdau p.^a tras for.^a para las medidas para aridos en forma rectangular para regularizar

Dióse cuenta del dictamen emitido por la Comision de plaras en las instancias de José Sanchez Berdau en solicitud de permiso para hacer medidas para aridos del sistema métrico en forma rectangular y en vista de lo dispuesto en el art.^o 2.^o del Real Decreto de 14 de febrero de 1879 restableciendo varias disposiciones del de 19 de junio de 1867 sobre pesas y medidas, y de conformidad a lo propuesto por las citadas Comisiones acordó el Ayuntamiento no acceder a las pretensiones de Sanchez, aun cuando se compuso de que seria mas feil el manejo de

